

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2020, los siguientes expedientes:

- Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto número 3/2020.
- Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto número 4/2020.
- Crédito extraordinario número 5/2020.
- Crédito extraordinario número 6/2020.
- Suplemento de crédito número 7/2020.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 3 de abril de 2020.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/9.412/20)

